



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 829 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 31 OCT 2017.

VISTOS:

El Oficio N° 360-2017-UNTRM/EPG/D, de fecha 24 de octubre de 2017, mediante el cual, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando el pago por productividad del Ms.C. Ives Julián Yoplac Tafur; y la Hoja de Trámite N° 2254 de fecha 25 de octubre de 2017, del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, mediante el cual, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Estatuto Institucional, ratificado mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre de 2014, en su artículo 59, establece que la Escuela de Posgrado es una unidad académica del más alto nivel, está destinada a la formación de especialistas e investigadores. Sus estudios conducen a la obtención de diplomas, Grados Académicos de Maestro y Doctor. Su funcionamiento se rige por su Reglamento. La Escuela de Posgrado goza de autonomía académica, administrativa, económica y normativa en los planes de desarrollo de la Universidad;

Que, con Oficio N° 330-2017-UNTRM/EPG/D, de fecha 10 de octubre de 2017, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita realizar el trámite administrativo con la finalidad de la emisión de la certificación presupuestaria para atender con el pago por productividad al docente Ms.C. Ives Julián Yoplac Tafur, quien dictó el curso de "Postcosecha para los Agronegocios", a los alumnos del I ciclo, semestre académico 2017 - I, en la maestría de Gerencia en Agronegocios de la Escuela de Posgrado de la UNTRM; Que, mediante Informe N° 1906-2017-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 19 de octubre de 2017, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el pago al docente responsable del desarrollo del curso de la Maestría en Gerencia en Agronegocios, semestre académico 2017-I de la Escuela de Posgrado de la UNTRM;

Que, con documento de vistos, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la emisión del acto resolutorio para atender con el pago al Ms.C. Ives Julián Yoplac Tafur, responsable de desarrollar el curso de "Postcosecha para los Agronegocios", dictado a los alumnos del I ciclo, Semestre Académico 2017 - I, desarrollado del 05 de agosto al 03 de setiembre de 2017, del Programa de Maestría en Gerencia en Agronegocios de la Escuela de Posgrado de la UNTRM;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 829 -2017-UNTRM/R

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por productividad, por el monto de S/ 2,160.00 (Dos mil ciento sesenta con 00/100 soles), a favor del Ms.C. Ives Julián Yoplac Tafur, por el dictado del curso de "Postcosecha para los Agronegocios" en la Maestría en Gerencia en Agronegocios de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Economía, haga efectivo el pago al personal citado en el artículo primero de la presente resolución, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional	0054	
Programa	9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	
Función	22 Educación	
División Funcional	048 Educación Superior	
Grupo Funcional	0109 Educación Superior Universitaria	
Actividad	5000669 Desarrollo de la educación universitaria	
Grupo Genérico de Gastos	2.5. Otros gastos	
	2.5.31.1.99 a otras personas naturales	S/ 2,160.00
Fuente de Financiamiento	2 Recursos Directamente Recaudados	

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISLAS ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMO/R
FEC/SG
Lmy/